



IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benéitez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Fané Solé y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 11 de diciembre de 1973, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Riu Clar», figurando la tasación conjunta y las indemnizaciones correspondientes en cuanto se refiere a las fincas 91, 99, 101, 105, 106, 90, 93, 3, 37, 7, 13, 24, 61, 62, 115, 89, 92, 87, 94, 95, 96, 6, 10, 18, 86, 56, 19, 25, 98, 22, 23 y 73; pleito al que ha correspondido el número general 506.494 y el 52 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1975.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Secretario, José Benéitez.—3.250-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Pérez Enciso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones tácitas del excelentísimo señor Ministro del Ejército que, por aplicación del silencio administrativo, desestimando la pretensión ejercitada individualmente por cada uno de los recurrentes, en su condición de Coroneles Mutilados, procedentes del Cuerpo de Inválidos Militares, en cuanto a que se les abonase el complemento de función; pleito al que ha correspondido el número general 506.524 y el 66, de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 17 de abril de 1975.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Secretario, José Benéitez.—3.331-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Fernández y Martínez-Guisola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 29 de noviembre de 1974, que desestimó recurso de reposición contra otra resolución del mismo Departamento ministerial, que rechazó el de alzada sobre coeficiente de mutilación; pleito al que ha correspondido el número general 506.483 y el 47 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1975.

Madrid, 23 de abril de 1975.—El Secretario, José Benéitez.—3.557-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Muñoz Garrido y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, sobre asignación de coeficientes; pleito al que ha correspondido el número general 506.469 y el 63 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de marzo de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.399-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Daniel Castiñeiras Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones de la Presidencia del Gobierno, de 25 de enero de 1974 y 26 de octubre de 1974, sobre clasificación y coeficiente; pleito al que ha correspondido el número general 506.472 y el 65 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a

que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.400-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso Calderón Lambás, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resoluciones del Ministerio del Ejército, de 20 de diciembre de 1974 y 8 de febrero de 1975, esta confirmatoria de aquella, sobre rectificación de haberes; pleito al que ha correspondido el número general 506.481 y el 69 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.402-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Lladó Torres y doña Magdalena Vich Florensá se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de las parcelas 5-9 y 5-10 del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.457 y el 57 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isabelino Portillo Portillo, Cabo de Tambores, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Ejército, que confirma la de fecha 23 de enero de 1975, sobre acla-

ración de situación militar; pleito al que ha correspondido el número general 506.502 y el 73 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.403-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Francisca Gabarro Boyer se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de la parcela 5-49-b del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.453 y el 55 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.397-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan y don José Valles Esteve, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de las parcelas 5-30a, 5-30b, 5-30-e, 5-49-c, del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.451 y el 53 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.398-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa y doña Mercedes Miré Solé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de parcelas del polígono industrial de Igualada; plei-

to al que ha correspondido el número general 506.443 y el 45 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mercedes Canals Jubert se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de parcelas enclavadas en el polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.441 y el 43 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Paláu Andréu se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de la parcela 5-102-A del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.447 y el 49 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.395-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Aloy Baicells se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de la parcela 5-4 del polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número

general 506.445 y el 47 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 14 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.394-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Isabel Cappa Vizcaino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, de 11 de enero de 1974, que confirma la de 26 de septiembre de 1972, sobre sanción; pleito al que ha correspondido el número general 506.433 y el 39 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Rosa Miré Planell y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio de la Vivienda, de 10 de diciembre de 1973, sobre justiprecio de parcelas enclavadas en el polígono industrial de Igualada (Barcelona); pleito al que ha correspondido el número general 506.476 y el 67 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1975.

Madrid, 19 de abril de 1975.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—3.401-E.

Secretaría: Sr. Sánchez Osés

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evelino López Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, fecha 21 de enero de 1974, sobre reclamación de concesión de mayor coeficiente de mutilación; pleito al que ha correspondido el número general 506.483 y el 46 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha de 11 de abril de 1975.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.242-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Hilarija Ortega Ontoso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 21 de enero de 1975, sobre señalamiento de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 506.492 y el 49 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1975.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.245-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Magdalena Guis Ancheio y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 1973, aprobatoria de normas para la aplicación del Decreto 157/1973, de 1 de febrero; pleito al que ha correspondido el número general 506.495 y el 50 de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieran ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 15 de abril de 1975.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Secretario, José Sánchez Osés.—3.246-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber:—Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 173 de 1975, por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez, en nombre y representación de la «Compañía de Industrias Agrícolas, Sociedad Anónima», contra Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 12 de febrero de 1975, que de-

sestím el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la Comisaría de Aguas del Duero de 16 de febrero de 1974, dictadas en los expedientes números 17 y 69 de 1974, por las que se imponían sendas sanciones de 10.000 pesetas cada una, por vertido de aguas residuales.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de abril de 1975.—El Presidente, José García.—3.451-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 117 del año 1974, a instancia de la Entidad «Banco Rural y Mediterráneo, S. A.», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, contra don Julio Antonio Garriga Marrodán, por el presente se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de sus valoraciones la quinta parte indivisa de cada una de las fincas que fueron embargadas en méritos de este procedimiento como de la propiedad de dicho demandado, las que constituirán dos lotes distintos e independientes, a saber:

Primer lote.—La quinta parte indivisa de la casa situada en esta ciudad, barriada de Sarriá, con frente a la calle de Mañé y Flaquer, señalada con el número 15. Se componía de bajos y primer piso, cubierta de terrado, hoy derruida y en su lugar levantada una casa compuesta de bajos, dos pisos altos, ático y sobretático, cubierta de terrado edificada sobre un solar de terreno que mide 319,60 metros cuadrados, equivalente a 8.460 palmos cuadrados. Hace esquina a dicha calle y a la de Covadonga, donde está señalada con el número 12. Linda en junto: por Oriente, con dicha calle de Bonaire (hoy Covadonga); por Mediodía, con la calle de la Alegria (hoy de Mañé y Flaquer); por Poniente, con don Salvador Teixidó, y por Cierzo, con don Jaime Vilardell. Inscrita como entidad independiente en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el tomo 359, libro 133 de Sarriá, folio 78, finca 285, inscripción 19.

Valorada por Perito competente dicha quinta parte indivisa a efectos de primera pública subasta en la suma de un millón doscientas siete mil pesetas.

Segundo lote.—La quinta parte indivisa de sótanos, planta baja, piso segundo, cuarto y ático de la casa número 43 de la calle Jaime Piquet, de esta ciudad, cuya descripción registral es como sigue:

«Urbana: casa situada en esta ciudad, barriada de Sarriá, señalada con el número 40 de la calle Jaime Piquet, haciendo esquina con la de Covadonga, en la que le corresponde el número 2. Se compone de sótanos de 101 metros cuadrados, de planta baja de 105 metros cuadrados, de cuatro pisos altos de 125 metros cuadrados cada uno, y de un ático

de 50 metros cuadrados, con cubierta de terrado. Linda: por su frente, Este, con la calle Covadonga; por su derecha saliendo, Sur, con resto de mayor finca de que procede; por su izquierda, Norte, con la expresada calle Jaime Piquet, y por su espalda, Oeste, parte con don Miguel Magret y parte don Salvador Teixidó o sus sucesores. Esta finca es parte y se segrega de la número 2.298, al folio 2 del tomo 1.186 del archivo, libro 137 de esta sección. Inscrita como entidad independiente en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el tomo 491, libro 183 de Sarriá, folio 207, finca 4.782, inscripción quinta. Valorada asimismo esta quinta parte indivisa a efectos de primera pública subasta en la suma de quinientas cinco mil pesetas.»

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio del Juzgado (Salón de Víctor Pradera), se ha señalado el día dieciocho de junio del corriente año, y hora de las doce; bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de los lotes de que se ha hecho mención, teniendo en cuenta la rebaja del veinticinco por ciento que antes se expresó, y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta de cada uno de tales lotes, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones efectuadas acto continuo del remate o remates, excepto la que corresponda al mejor postor o postores, que se reservará, en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio del remate o remates, pudiéndose verificar éstos en calidad de cederlos a terceros.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante o rematantes los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los remates.

Dado en Barcelona a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y cinco. El Magistrado, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.648-3.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta capital, por providencia de fecha 8 del actual, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» contra «Inmobiliaria Targarina, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

«Solar en Tàrrega, avenida Cataluña y calle de Anglesola, sin número, que tiene una superficie de 596,87 metros cuadrados, sobre el que existe una casa que tiene su entrada por la calle de Anglesola, compuesta de un sótano con una superficie edificada de 435 metros cuadrados; una planta baja con superficie edificada de 416 metros cuadrados útiles, un patio y un espacio destinado a ser compartimentado en locales comerciales, y ocho plantas superiores de 391 metros cuadrados de superficie edificada cada planta, cada una de las cuales tiene dos

viviendas del tipo «B» de 69,46 palmos, digo, metros cuadrados útiles cada una, y dos viviendas del tipo «C», cada una de 69,82 metros cuadrados útiles, y linda: Al frente o Sudeste, con la calle de Anglesola; a la derecha, entrando, a Noroeste, con la avenida de Cataluña; a la izquierda o Sudoeste, con finca de «Intarsa», y al detrás o Noroeste, con finca de José Antonio Vila Vilapriño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, en el tomo 1.581, folio 49, finca 5.244.»

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de dichos autos en la cantidad de diecinueve millones doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 19 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, en efectivo metálico, del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Y que los gastos del remate, pago del correspondiente impuesto a la Delegación de Hacienda y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, diez de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, José M. Pugnaire.—3.974-E.

Diligencia: Acreditado por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que tiene concedido el beneficio de pobreza. Doy fe.

ELCHE

Don Miguel Giménez Pericas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su Partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 382 de 1974, a instancia del Procurador don José Antonio Ramón Aleo, en nombre y representación de la mercantil «Calzados Marber, S. L.», con domicilio en Elche, calle de León Sánchez Sáez, número 89, bajo, dedicada a la fabricación mecánica de calzados, ha sido declarada en estado legal de suspensión de pagos la referida mercantil y calificada su insolvencia de provisional, habiéndose convocado a Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 10 de junio próximo y hora de las dieciséis, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número uno, sito en calle de Alfonso XIII, número 13, para tratar de la aprobación del convenio presentado; debiendo los acreedores que concurren, hacerlo provistos del D. N. I., y los que lo hagan en representación de otros, con el documento que acredite dicha representación.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922 sobre Suspensión de Pagos.

Dado en Elche a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Miguel Giménez Pericas.—El Secretario.—1.658-D.

HOSPITALET

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de Hospitalet, en resolución del día de la fecha dictada a instancia de la parte actora en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 252/73), a instancia de don Bernardo García Yepes y otra, contra doña María Luz Soler Sánchez, se saca a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

«Porción de terreno, bosque y yermo, procedente de la heredad llamada «Rectoret», situada en el término de Vallvidriera, agregado a Barcelona, que tiene una cabida de 382 metros cuadrados, equivalentes a 10.110,73 palmos cuadrados, con una casa compuesta de planta baja con recibidor, tres dormitorios, comedor-living, cocina, cuarto de aseo-baño, bodega subterránea; con terraza superior; edificada en una superficie de 76 metros cuadrados, y además garaje. Linda: por el Oeste, en línea de 16 metros, con un camino; al Sur, en, digo al Norte, en línea de 24 metros, al Este, en línea de 17 metros, y al Sur, en línea de 26 metros, con resto de la finca de que se segregó.»

Inscrita al tomo 858 del archivo, libro 31 de Vallvidriera, folio 130, finca número 1.988, del Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de un millón cien mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Tecla Sala, 11, tercero, se ha señalado el día diecisiete de junio próximo y hora de las once, advirtiéndose a los licitadores:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta (825.000 pesetas).

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Hospitalet a dos de mayo de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario judicial, Enrique G. Diez.—1.647-3.

MADRID

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 220/73, se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra doña Aurelia Hernández Prieto, casada con don Diego Mancha Carrasco, y por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior, de la siguiente:

«Suerte de tierra de secano, en la que fué dehesa de Las Vicarias, en los tér-

minos de Mérida y Valverde de Mérida, con una superficie de doscientas hectáreas, de las que sesenta hectáreas radican en término de Mérida, y las ciento cuarenta hectáreas restantes, en el de Valverde de Mérida, pero sólo se encuentran inscritas ciento dieciséis hectáreas y dieciséis áreas, radicando en el término de Mérida cuarenta y una hectáreas cincuenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, y en término de Valverde de Mérida setenta y cuatro hectáreas cincuenta y seis áreas y ochenta y cuatro centiáreas, no hallándose inscritas las restantes ochenta y tres hectáreas y ochenta y cuatro áreas, por no resultar registradas a nombre de persona alguna, solicitándose ahora su inscripción, si fuere procedente. Linda: toda ella por el Este, don Fernando Hernández Sánchez; Sur, finca denominada «El Judío», propia de doña Aurelia Hernández Prieto; Oeste, la misma señora, y Norte, José Hernández Sánchez y dehesa del Judío, de doña Aurelia Hernández Prieto.» Inscrita respecto al término de Mérida, en el tomo 881, libro 207, folio 59 vuelto, finca 13.016, inscripción segunda, y respecto al término de Valverde de Mérida, en el tomo 854, libro 33, folio 127 vuelto, finca 2.529, inscripción segunda.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 3.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y en el diario «El Alcázar», expido el presente, dado en Madrid a 3 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.462-3.

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1456/74, se siguen autos procedimiento judicial sumario, a instancia de «El Bosque, S. A.», contra doña María Casero Olmedo y don Gabriel López Ponce, y en los cuales, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, de la siguiente:

«En la ciudad de Tomelloso (Ciudad Real) y su calle de Ronda de Embajadores, veintidós, que ocupa una superficie la derecha de su entrada, Marcelo Andújar Lara; izquierda, Isidoro Carretero, y a espalda Jesús Villa Fuentes. Consta de las siguientes edificaciones de una sola planta. A todo lo largo de la fachada principal de la finca existe construido un porche de urallita; a la izquierda, según se entra, una cámara con nave en la parte superior, de unos dieciocho metros de largo por cinco de ancho; al fondo, otra nave, sin cámara, es decir, planta baja únicamente, de doce metros de largo por cinco de ancho; al fondo, a la iz-

quierda, otra nave sin cámara, de cuatro metros y medio de largo por cinco de ancho; un estercolero de cuatro metros de profundidad por cuatro metros de ancho y cuatro de largo, y también existente construido un pozo de desagüe. Todas las edificaciones están construidas de piedra y rasilla.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan en el tomo 1.411 de archivo, libro 157 de Ayuntamiento de Tomelloso, folio 103, finca 14.570, de fecha 16 de octubre de 1968.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 24 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 180.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos, a licitación.

Haciéndose constar en los mismos que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, debiéndose conformarse con los títulos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el de Ciudad Real, expido el presente, dado en Madrid a 26 de abril de 1975.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario.—1.464-3.

MATARO

Se hace saber por medio del presente, que por providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario 131 de la Ley Hipotecaria, número 49 de 1974, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de doña Agustina Torrent Formiga, contra doña María Pons Recto, en reclamación de 1.286.400 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días, la quinta parte indivisa de la siguiente finca, embargada como propiedad de la demandada:

«Finca rústica o manso, denominada «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenton, que consta de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván; con un aljibe-depósito de aguas junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso de agua procedente del molino de las Matevas o D'en Paláu, de seis plumas de agua, medida de Mataró; de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don Melchor de Paláu; del agua de la mina nombrada de «Madao» «Colobrans»; de una máquina de vapor, con el edificio de obras de su colocación, bombas de extracción de aguas pozo y contrapozo, y finalmente de varias piezas de tierra unidas a la misma casa; las demás, regadío eventual, y las otras, de terreno inculto con arbustos y cañaveral, midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas y cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa y el aljibe una superficie de ciento setenta y nueve metros noventa y seis decime-

tros cuadrados, lindante de por junto; por Oriente, con la riera de Argenton; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vitchet.»

Inscrita al tomo 665, libro 41 de Argenton, folio 82 vuelto, finca número 299, inscripción 20.

Valorada dicha finca en 1.450.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 11 de julio de los corrientes y hora de las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea pesetas 1.450.000, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado este.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1975.—El Secretario.—5.745-C.

Se hace saber por medio del presente que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/74, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en representación de la Caja de Ahorros Layetana, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Juan Ribera Pi y su esposa, doña María Carmen Martínez Estrach, en reclamación de 54.203,87 pesetas, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, del siguiente bien embargado, como de propiedad demandada:

«Departamento seis, constituido por la vivienda de la primera planta alta, en el centro izquierda, según se mira a la fachada, con acceso por la primera escalera, o sea, piso primero, puerta primera. Tiene sesenta y un metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, y se compone de entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo, lavadero y galería posterior. Linda: por el frente, Norte, con la calle novecientos veintiocho; por la derecha, entrando, con el departamento siete; por el fondo con jardín común; por la izquierda, con patio, caja de escalera y departamento número cinco; por debajo, con paso de acceso a la escalera y con los departamentos uno, dos, tres, y por arriba, con el departamento señalado con el número diez. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de cuatro enteros cincuenta centésimas.»

Inscrito en el tomo 1.281, libro 413, de Mataró, folio 1, finca 15.576, inscripción primera.

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 11 de julio del corriente

año, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mataró, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad fijada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 127.448,59 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la referida suma sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto.

3.ª La diferencia entre lo depositado para tomar parte en el remate y el total precio del mismo se consignará a los ocho días de aprobado éste.

4.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1975.—El Secretario.—3.734-E.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta capital y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 348 de 1974, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lorenza, doña Magdalena y doña Roca Mintegui Betelu, representadas por el Procurador señor Arnés, contra don Ignacio Casares Elizalde y su esposa, doña María Izaskun Izueta Amondarain, vecinos de Tolosa, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, intereses y 500.000 más para gastos y costas, habiendo acordado en providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

a) Dos. Local en planta baja. Linda: Norte, con portal de la calle Laskurain; Sur, con la avenida de los Fueros; Este, con la calle Laskurain, y Oeste, con departamento número tres. Tiene treinta metros cuadrados, aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 864, libro 96, folio 169 vuelto, finca 4.835, inscripción 2.ª Se valora en un entero treinta y cinco centésimas por ciento. Tasado en un millón ochenta y seis mil pesetas.

b) Tres. Local en planta baja, que linda: Norte, con portal de la calle Laskurain y escalera; Sur, con la avenida de los Fueros; Este, con departamento número dos, y Oeste, con departamento cuatro. Tiene treinta y cuatro metros treinta y siete decímetros cuadrados, aproximadamente. Se valora en un entero y cuarenta y cinco centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 864, libro 96, folio 172 vuelto, finca 4.836, inscripción 2.ª Tasado en un millón ochenta y seis mil pesetas.

c) Cuatro. Local en planta baja, que linda: Norte, finca de los señores Azaldegui, escalera y portal de la avenida de los Fueros; Sur, con dicha avenida de los Fueros; Este, con departamentos tres y tres y escalera de acceso de la calle Laskurain, y Oeste, con departamento cinco y escalera de acceso de avenida de los Fueros. Tiene doscientos cuatro

metros setenta y seis decímetros cuadrados, aproximadamente. Se valora en ocho enteros y sesenta y cinco centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 864, folio 175 vuelto, libro 96, finca 4.837, inscripción 2.ª Tasado en siete millones ochocientas sesenta mil pesetas.

d) Cinco. Local en planta baja, que linda: Norte, con propiedad de los señores Azaldegui; Sur, con portal y escalera de acceso desde la avenida de los Fueros; Este, con departamento cuatro, y Oeste, con la avenida de los Fueros. Tiene sesenta y siete metros y dieciséis decímetros cuadrados. Se valora en un tres por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa al tomo 864, libro 96, folio 178 vuelto, finca 4.838, inscripción 2.ª Tasado en dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

e) Seis. Local de planta baja, que linda: Norte, con propiedad de los señores Azaldegui y rampa de acceso a la planta de sótano; Sur, con escalera y portal de acceso desde la calle Laskurain; Este, con calle Laskurain, y Oeste, con departamento cuatro. Tiene sesenta y dos metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se valora en dos enteros y noventa centésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa, tomo 864, libro 96, folio 181 vuelto, finca número 4.839, inscripción 2.ª Tasado en dos millones cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de junio próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Primero: Que servirá de tipo para la subasta para cada lote el fijado en la escritura de hipoteca que se menciona para cada local anteriormente, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto: Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Jesús Marina Martínez-Pardo.—El Secretario.—6.929-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de San Sebastián.

Hago saber: Que con el número 169/74 de este Juzgado, se siguen autos, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Otazu, en representación de la «Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa», contra don Manuel Pego Crujeiras y su esposa, doña Juana Mos Torres; en los cuales se hipotecó y sale a primera y pública subasta la siguiente:

«Urbana. Número cuarenta. Vivienda letra D del piso tercero de la casa Oeste o izquierda del bloque «Sarita-Enea», paraje Oleta, barrio de Alza, de esta ciudad. Situada en el ángulo Noroeste. Tiene cuarenta y dos metros diez decímetros cua-

drados de superficie. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina-comedor con solana, aseo y tres piezas. Linda: Por el Sur, con paso común de acceso y vivienda C; al Este, con la vivienda E, y por el Norte y Oeste, con cierre exterior de fachada. Cuota: Se le atribuye una cuota de participación, con relación al total valor del bloque, de dos enteros por ciento.»

Condiciones

— Que señalo para el acto de subasta el día 18 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

— Que el tipo de tasación es el de doscientas ochenta y tres mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

— Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

— Que para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente el diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en San Sebastián a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.561-C.

SUECA

Don José Antonio Nodal de la Torre, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Sueca (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por auto de hoy, dictado en el expediente que se tramita en este Juzgado con el número 2/1975, sobre suspensión de pagos del comerciante de Cullera don Enrique Segura Lafuente, con domicilio particular en la calle Rey Don Jaime, 25, y fábrica en el camino de Seniades, sin número, se declara a dicho comerciante en estado de suspensión de pagos, y por ser el activo superior al pasivo, en situación de insolvencia provisional; habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el día 5 del mes de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores y demás personas interesadas en el indicado expediente de suspensión de pagos.

Dado en Sueca (Valencia) a 5 de abril de 1975.—El Juez, José Antonio Nodal.—El Secretario.—6.243-C.

VALENCIA

Don Miguel Partor López, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Valencia, sección A,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 433 de 1974, por el procedimiento judicial sumario, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra doña María Luisa Ramírez Delgado-Cifre Martínez y don Juan Garullo Songel, sobre pago de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, los inmuebles especialmente hipotecados y perseguidos en tal procedimiento, siguientes:

1.º «Siete hanegadas dos cuarterones seis brazas, equivalentes a sesenta y dos

áreas y cincuenta y ocho centiáreas de tierra, antes arrozal, ahora transformada en naranjos «navel» doblado de melocotones, en término de Villanueva de Castellón, partida de Algolech, lindantes con tierras: por Norte, de José Martínez, antes viuda de Pablo Vernich, brazal en medio; por Sur, de don José Soro; por Este, de doña María Rosa Ubeda, y por Oeste, de doña Asunción Martínez Riega del brazal de Algolech, teniendo su entrada por el camino del mismo nombre.» Inscripción: La tercera de la finca 2.380, al folio 199 del tomo 63, libro 15 del Ayuntamiento de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en cuatrocientas cincuenta mil (450.000) pesetas.

2.º «Una casa morada, sita en Villanueva de Castellón y su calle Mayor, número cuatro, hoy denominada Eduardo Llagaria, con huerto anexo, sin que conste la medida superficial, ni el número de manzana. Con lindes: derecha saliendo, casa de Pedro Caldés, después de Pascual Bonetó; izquierda, con herederos de Sixto García, después Filiberto Franco, y espaldas, Pedro Joaquín Soro, calle en medio, sin que conste la denominación del título.» Inscripción: La quinta de la finca 1.421, al folio 147 del tomo 103, libro 23 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en un millón seiscientos mil pesetas (1.600.000).

3.º «Tierra seca, hoy con naranjos, radicada en Villanueva de Castellón, partida de La Montaña, de caber veintiuna hanegadas, igual a una hectárea sesenta y cuatro áreas cincuenta y tres centiáreas, lindes: Norte, tierras de Federico Bonetó; Sur, las de Albino Soro; Este, las de Salvador Franco y de Albino Soro, y Oeste, las de Encarnación y José Vicente Bo.» Inscripción: La cuarta de la finca 3.114, al folio 23, tomo 82, libro 19 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

4.º «Dieciocho hanegadas cien brazas de tierra arrozal, equivalentes a una hectárea cincuenta y tres áreas setenta y cinco centiáreas, radicada en término de Villanueva de Castellón, partida de Algolech, lindes: Norte, con tierras de Pascual Serra, senda en medio; Sur, acequia de Carcagente; Este, tierras de Domingo Arbona, y Oeste, las de Francisco Pedrero.» Inscripción: La quinta de la finca 3.120, al folio 175, tomo 272, libro 53 de Villanueva de Castellón, Registro de la Propiedad de Alberique. Valorada en novecientas mil (900.000) pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, con las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del valor de los inmuebles.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1975.—El Juez, Miguel Partor.—El Secretario, M. Moreno.—1.481-D.

ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 1.331/1974 se tramita en este Juzgado, instados por «Caja de Ahorros de la Inmaculada de Zaragoza», representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra don Jesús Montesinos Eroles y doña Consuelo García Blasco, se anuncia segunda subasta en este Juzgado para el día 6 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, de los siguientes bienes:

«Campo seco en la partida calle o el Blanco, término municipal de Maluenda y de sesenta y dos áreas veinte centiáreas (polígono vientidós, parcela ochenta), lindante: al Este, o Saliente, con Pascual García; al Sur, o Mediodía, con barranco; al Oeste, o Poniente, con camino y barranco, y al Norte, con viña de herederos de José Molina. Indivisible.»

Inscrito al tomo 941 del archivo, libro 50 de Maluenda, folio 12, finca 2.872 del Registro de la Propiedad de Calatayud.

Valorada en 110.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 14 de abril de 1975.—El Juez, Joaquín Cereceda.—El Secretario.—3.388-E.

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 19 de junio de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de las fincas que se describen a continuación, acordada en procedimiento 150 de 1975, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Cleber Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pedro Navarro Sánchez y doña Andrea Chiva Ibáñez, mayores de edad, vecinos de Barcelona, calle Llul, 200, sobrepático, 2.ª

Fincas hipotecadas

1. «Departamento número uno.—Planta sótano, primera puerta. Local de negocio, de superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, y linda: al Este, mediante pared, con proyección del subsuelo de la calle Irlanda; al Norte, con el departamento número dos de la misma planta y con la caja de la escalera general del inmueble por donde tiene su entrada; Sur, con subsuelo de don José Banús, mediante pared; Oeste, con la citada caja de la escalera común y con el departamento número tres de la misma planta del inmueble; encima, planta baja, y debajo solar.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el tomo 1.204, libro 268 de Santa Coloma, folio 156, finca 16.928, inscripción primera.

Valorado en 500.000 pesetas.

2. «Departamento número tres.—Planta sótano, tercera puerta. Local de negocio, de superficie aproximada de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados y cua-

tro decímetros cuadrados, que linda; al Este, con el departamento número dos de la misma planta, caja de la escalera común del inmueble, por donde tiene su acceso, y con el departamento número uno de la propia planta; al Norte, mediante pared, con la proyección del subsuelo de la calle Torras y Bages; al Sur, con subsuelo de don José Banús, mediante pared; al Oeste, con subsuelo de don Julián Camarasa, mediante pared; encima, planta baja del inmueble, y abajo, solar.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, en el sótano 1.204, libro 268 de Santa Coloma folio 163, finca 16.932.

Valorado en 600.000 pesetas.

3. «Departamento número doce.—Planta baja, novena puerta. Local de negocio, de superficie aproximada de veintinueve metros sesenta decímetros cuadrados. Linda: Este, con el departamento número once de la misma planta; Norte, con la fachada del inmueble de la calle Torras y Bages, por donde tiene su acceso; Sur, con el departamento número catorce de la misma planta y con patio interior del inmueble; encima, planta primera del inmueble, y abajo, planta sótano.»

Inscrito en los mencionados Registro, tomo y libro, folio 190, finca 16.950.

Valorado en 700.000 pesetas.

4. «Departamento número trece.—Planta baja, décima puerta. Local de negocio, de superficie aproximada de dieciocho metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Linda: al Este, con el departamento número doce de la misma planta; Norte, con la fachada del inmueble de la calle Torras y Bages, por donde tiene su acceso; Sur, con patio interior del inmueble; Oeste, con finca de don Julián Camarasa; encima, planta primera del inmueble, y abajo, planta sótano.»

Inscrito en los mencionados Registro, tomo y libro, folio 193, finca 16.952.

Valorado en 400.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 de tasación; que servirá de tipo el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 22 de abril de 1975.—El Juez, Rafael Oliete.—El Secretario.—5.787-C.

Don Luis Martín Tenias, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza.

Por el presente edicto, se hace saber: Que en el juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 457 de 1973, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra «Aragonesa de Recambios y Accesorios, S. A.», se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«Amplia nave industrial, con salón-exposición, talleres mecánicos, almacenes, naves interiores de lavado y engrase, con cuatro amplias entradas en su frente para camiones, y otras dos más, una en cada lateral de la nave, que está su frente, en el centro de él, a unos sesenta y dos metros cincuenta centímetros de la carre-

tera, a que da frente orientado al Norte, la finca en que la referida nave está construida, cuya finca tiene una extensión total de nueve mil seiscientos veinte metros cuadrados, y está situada en el término municipal de Alcañiz, en el partido de Las Eras de la Cosa, también llamado de La Laguna o Peras Gordas. La nave nueva antes dicha, hoy con servicios «Renault-Pegaso», tiene treinta metros de frente por ochenta de fondo, ocupando pues una superficie total de dos mil cuatrocientos metros cuadrados, y útil de dos mil trescientos doce metros dos decímetros cuadrados, totalmente cubierta, y que en bajo tiene dos naves interiores de lavado y engrase; la de la derecha entrando, de cinco metros de frente, con puerta al frente, con veinte metros de fondo, y cien metros cuadrados, y la de el fondo algo mayor, con puerta grande al frente, de cinco metros éste con veinticinco metros de fondo, o con ciento veinticinco metros cuadrados. En el centro del frente, también dentro de la nave mayor, está el amplio salón-exposición, de unos setenta y cinco metros cuadrados, con amplia entrada por el fondo para camiones, y su frente encristalado en parte, y al quedar construido en el centro, deja a derecha e izquierda, entre él y las naves de lavado y engrase, amplias entradas para camiones, entrándose por la de la derecha a una división de la nave mayor que se ensancha tras la nave de lavado y después sigue separado el ensanche de unos once metros, y están a continuación los aseos generales, el almacén de piezas y el taller de maquinaria, todo con entrada por la nave central, y llegando el último taller hasta la entrada lateral derecha a la nave mayor; por la entrada de la izquierda se entra a la parte central de la nave, al ensancharse el pasillo de entrada tras la exposición y tras la escalera para subir a la planta alta y tras los cuartos de aseo —dos— que hay detrás de la escalera, y también ensanchándose tras la nave interior de lavado y engrase izquierda, que, como la derecha a su ensanche, tiene puerta posterior a esta parte mayor y libre de la nave, al fondo de la cual haya cuatro grandes fosas. La edificación en alto, dentro de la nave, ocupa todo el frente de ésta y unos diez metros de fondo, y tiene una superficie de trescientos sesenta y seis metros cuadrados, y útil, doscientos ochenta y un metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, y tiene de ésta, una vivienda para portero o guarda o encargado, con sesenta y cinco metros noventa y seis decímetros cuadrados de superficie útil, y con cuatro habitaciones, armario, pasillo, aseo y cocina; el resto de la planta alta, de dicha antes superficie útil, tiene doscientos dieciséis metros ochenta y nueve decímetros cuadrados, y comprende: pasillos, aseos y vestuarios, vestíbulo del comedor del personal y dicho comedor, oficinas, cuartos de espera, administración y contabilidad, aseo particular, dirección y secretaría; parte de esta planta alzada es volada sobre las dos grandes entradas y pasillos que hay en bajo a ambos lados del salón-exposición. El resto de la finca rodea a la nave, tiene siete mil doscientos veinte metros cuadrados, allanados, parte preparados para aparcamiento de camiones y la parte entre la nave y la carretera, urbanizada, y todo con iluminación. Toda la finca linda: al frente, orientado al Norte, con la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; por la derecha entrando, con terrenos propios de la misma «Aragonesa de Recambios y Accesorios, Sociedad Anónima», y, en parte, es corredor por medio, con camino propio de «Conservas Aragonesas, S. A.», sita tras su propio camino; por la izquierda, es corredor por medio, con finca de Pablo Martín Aguilar, y al fondo, con corredor y el camino llamado de La Laguna.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 110, libro 40, folio

147, finca número 7.415, inscripción primera.

Valorada en 7.357.440 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de junio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, sin

que sean admisibles posturas que no cubran o sean inferiores al tipo de subasta, que es el importe total de la valoración dada a la finca, y pudiendo hacerse en calidad de ceder a un tercero; que no existen títulos de propiedad, siendo de cargo del rematante el proporcionárselos, y que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador aceptado como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1975.—El Juez, Luis Martín.—El Secretario.—5.729-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE MARINA

Resolución de la Escuela Naval Militar por la que se anuncia concurso-subasta para contratar las obras de ampliación de depósito de almacenamiento de agua potable.

Por la Escuela Naval Militar se anuncia concurso-subasta para la obra de ampliación de depósitos de almacenamiento de agua potable.

El presupuesto de las obras asciende a veintidós millones novecientos cuarenta y seis mil quinientos cuarenta (22.946.540) pesetas.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses.

La fecha de comienzo de la obra tendrá lugar dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

El pliego de condiciones técnicas, pliego de cláusulas administrativas particulares, Memoria, proyecto y presupuesto, se hallan de manifiesto en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Escuela Naval Militar.

La fianza provisional que se exigirá a los licitadores será el 2 por 100 del importe total del presupuesto, y se constituirá en la forma determinada en el artículo 340 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Los licitadores deberán acreditar su especialidad en esta clase de trabajos y estar clasificados en el grupo B, subgrupo 2, y grupo E, subgrupo 1, categoría C, del Registro de Contratistas.

La documentación administrativa y la requerida de condiciones especiales para la fase de concurso que deberán presentar los licitadores será la prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

El modelo de proposición se ajustará al que figura en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

La documentación requerida se presentará en la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la Escuela Naval Militar, hasta las trece horas del vigésimo día hábil, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», no admitiéndose las proposiciones presentadas por correo.

El concurso-subasta se celebrará en el salón de actos del Casino de Alumnos de la Escuela Naval Militar, a las diez horas del séptimo día hábil, a partir de aquel en que hubiera finalizado el plazo de admisión de los referidos documentos.

Marín, 2 de mayo de 1975.—El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe de los Servicios de Intendencia, Carlos Conejero Ibáñez.—3.919-A.

Resolución del Parque Automovilista número 1 por la que se anuncia subasta de vehículos.

Se anuncia la venta en pública subasta y en lotes individuales de treinta y cinco vehículos automóviles de diversos tipos (turismos: «Dodge Dart», «Seat») motos, microbuses, camiones, Land-Rover y furgonetas. El acto tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las once quince horas, ante la Junta nombrada al efecto, en el local del Parque de Automóviles número 1 de Marina, sito en la calle Marqués de Mondéjar, número 5, de esta capital.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en el mencionado Parque, en el Ministerio de Marina, calle de Montalbán, número 2 (sala de visitas), y en la Jefatura del Servicio de Transportes, avenida de Pío XII, número 83.

Los vehículos a subastar podrán ser vistos y examinados todos los días laborables, entre nueve y trece horas, en el referido Parque y en la Estación de Radio del Estado Mayor de la Armada, ubicada en San Sebastián de los Reyes.

Madrid, 14 de mayo de 1975.—El Secretario de la Junta.—6.585-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Alava por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica.

Se saca a subasta pública, para el día 10 de junio de 1975, a las once horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda en Alava, una finca rústica, de secano de tercera, sita en el término municipal de Laguardia (Alava), paraje Noguero-Hueco -parcela 837; polígono número 1, de una superficie de 11 áreas 90 centiáreas, valorada en 500 pesetas. En esta Delegación de Alava puede verse el pliego de condiciones generales y una mayor información en la Sección del Patrimonio del Estado.

Vitoria, 24 de abril de 1975.—El Jefe de la Sección del Patrimonio, Carlos López Carabias.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Francisco Manuel Labora Latorcada.—3.640-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Alicante por la que se anuncia subasta para la enajenación de un inmueble sito en el término municipal de Denia.

Se anuncia subasta pública, a celebrar el día 20 de junio de 1975, a las doce

horas de su mañana, en esta Delegación de Hacienda, de un inmueble sito en el término municipal de Denia (Alicante), de 452,22 metros cuadrados de superficie, denominado «Almadraba».

Tipo base de subasta: 694.200 pesetas. Los gastos que se originen con motivo de la subasta correrán a cargo del adjudicatario.

Para ampliación de datos, en la Sección del Patrimonio del Estado de esta Delegación.

Alicante, 23 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.811-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana.

Se saca a pública subasta para el día 10 de junio de 1975, a las doce horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en cuya Delegación (Sección de Patrimonio, piso 3.º) puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana, sita en término municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona), de 114 metros cuadrados de superficie.

Tipo de la subasta: 34.200 pesetas.

Es primera subasta. «Torre Vigia», denominada «Torre del Hospital».

Barcelona, 22 de abril de 1975.—El Delegado de Hacienda.—3.644-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Espiel.

Se saca a pública subasta, para el día 17 de junio de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de Córdoba, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una finca urbana sita en el número 3 de la calle Juana Martín, de Espiel (Córdoba), con una superficie de 110 metros cuadrados.

Tasación y tipo de subasta: 16.500 pesetas.

Córdoba, 2 de mayo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—4.149-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia segunda subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Libros.

Se saca a pública subasta, por segunda vez, para el día 12 de junio próximo,